



Nº 000857

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 12 días del mes de setiembre de 2024, siendo a horas 09:00 de la mañana, estando reunidos en forma virtual con el link: <https://meet.google.com/oig-runa-ezm>, en mérito a la Convocatoria N° 020-2024-UTEA-CU de fecha 11 de setiembre de 2024, para sesión extraordinaria de Consejo Universitario, realizada por la Rectora encargada, Dra. Carolina Soto Carrión y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario General pasó y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 3.- Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Director de la Escuela de Posgrado.

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

No se dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto del 2024, por la premura del tiempo.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0309, 310, 0320, 327-2024- UTEA-VRAC
2. Oficio N° 082-2024-UTEA-DIGAF
3. Carta N° 012-2024-OII-UTEA
4. Oficio N° 005-2024-SG-SUTUTEA-AB
5. Ratificar la Resoluciones Rectorales N° 306, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210-2024-UTEA-R
6. Ratificar las Resoluciones del Vicerrectorado de Investigación N° 037, 053, 055, 057, 059, 060, 061-2024-UTEA-VRI
7. Oficio N° 160 y 161-2024-UTEA-EPG
8. Oficio N° 0662-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab
9. Adelantar fecha de jubilación
10. Oficio N° 093, 094 y 098-2024-UTEA-SG y Oficio N°148-2024-EPG-D
11. Oficio N° 142, 147, 162-2024-DICTRI-UTEA y Oficio N° D002914-2024-SG-MINSA

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy buenos días mis distinguidos colegas miembros del consejo universitario, es un gusto estar con ustedes a través de la virtualidad vamos a dar por iniciado este consejo universitario convocado para la fecha



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000858

con la agenda propuesta y voy a pedir en primer lugar que se dispense la lectura del acta anterior en razón a que es una virtualidad y va ser bien complicado tomar nota ¿estaríamos de acuerdo señor miembros del consejo?

Dra. Carolina Soto Carrión, De acuerdo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, De acuerdo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, estando de acuerdo, señorita secretaria general pasaremos a la agenda para la fecha.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Sí, señor presidente.

IV. ORDEN DEL DIA

1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0309, 310, 0320, 327-2024-UTEA-VRAC

1.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0309-2024-UTEA-VRAC

La secretaria general dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0309-2024-UTEA-VRAC, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0435-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 21 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Decanal N°0830-2023-UTEA- FCS(e), de fecha 26 de diciembre del 2023, en su artículo primero: dispone "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, el "RÉCORD DE TRATAMIENTOS Y COSTOS DE SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO SEMESTRE DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020", de la Escuela de Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a siguiente detalle (...)".

Artículo Segundo. - APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, el nuevo "RÉCORD DE TRATAMIENTOS Y COSTOS DE SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO SEMESTRE DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020", de la Escuela de Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud. Dirección General de Administración y Finanzas, y demás instancias académicas y administrativas para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente una pregunta a través suyo, la señorita secretaria saber si esto está viniendo con opinión de planificación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Señorita secretaria?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, No señor presidente, no está viniendo con opinión de planificación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso es la respuesta doctora.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FINANZAS Y APUROQUE
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, Una más, doctor, por favor en todo caso de administración sí, porque si son montos económicos lo que se tendría que ver es que tengamos una opinión favorable de esas dos áreas ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro.

Dra. Carolina Soto Carrión, De acuerdo al TUPA.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Así es, ha ido a administración señorita secretaria.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Por intermedio suyo señor presidente, no, solamente directamente está viniendo de la decanatura y con un documento que solamente lo ha remitido hacia el rectorado, nada más.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿De la decanatura o del VRAC?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, No, primero, ha enviado la Mag. Kelly Malpartida a la decanatura y de la decanatura, lo ha remitido al VRAC y el VRAC lo ha remitido.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ósea con oficio nomas, no hay una resolución.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Hay una resolución, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0309-2024-UTEA-VRAC.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es por eso, es una resolución.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Es una resolución del vicerrectorado académico, por eso dice notificación de la resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No ha pedido informe a planificación, ni administración.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, No doctor, no tiene es directo nada más de la dirección, a la decanatura de la decanatura, al VRAC y del VRAC entró a este a su despacho.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, este es la respuesta doctora, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente en todo caso sugiero que esto tiene que ir a esas dos instancias porque cuando se trata de montos económicos, tiene que tener una coordinación previa para ver si esto también se inserta dentro del Tupa o bajo qué criterio se van a manejar ¿no? y eso solo lo pueden hacer estas dos áreas pertinentes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, De acuerdo, opinión colega Mariscal.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Estoy de acuerdo con la doctora Carolina.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces estando de acuerdo se retire de la agenda y previa a resolver, se derive a la dirección de administración y con conocimiento a la dirección de planeamiento para que emitan su respectiva opinión.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

MANAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo, señor presidente, continuamos.

ACUERDO: Derivar a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario el Oficio N° 0224-2024-UTEA-VRAC de fecha 26 de junio de 2024, con la finalidad de emitir opinión que corresponde.

1.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 310-2024-UTEA-VRAC

La secretaria general dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 310-2024-UTEA-VRAC, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cuadro de postulantes e ingresantes del examen de admisión Semestre Académico 2024-I, de la sede Abancay y filiales Andahuaylas y Cusco en todas sus modalidades, presentado por la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que se detalla en los cuadros que forma parte de la presente resolución en 55 folios. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Admisión, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección y Coordinación de Admisión de la Filial Cusco y Andahuaylas y demás instancias académicas y administrativas para su cumplimiento. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿De qué fecha esta señorita secretaria general?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Me han remitido el vicerrector académico con fecha 26 de junio y en mi despacho esta desde el 2 de julio, doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, no sé si es correcto lo que diga pero si el 26 de julio ya estábamos nosotros en pleno semestre ¿sería lo ideal en Vías de regularización o no habría problema como esta doctor?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien mi opinión sería que lo hagamos a partir de... con efectividad a esa fecha ¿no? para que no haya problema.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿No cierto? gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Podríamos establecer eso, entonces el acuerdo sería ratificar la resolución del VRAC con efectividad al 26 de julio.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Perdón, doctora a su despacho ha entrado el primero de julio.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ya, entonces sería con efectividad al 01 de julio.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Y a mi despacho entró el 2 de julio doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces sería con efectividad al 01 de julio.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000861

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Listo, doctor ¿Por mayoría, o unanimidad doctor?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Colega Mariscal?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Por unanimidad

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por unanimidad.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Listo, señor presidente.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 0310-2024-UTEA-VRAC de fecha 26 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el cuadro de postulantes e ingresantes del examen de admisión Semestre Académico 2024-I, de la sede Abancay y filiales Andahuaylas y Cusco en todas sus modalidades, presentado por la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que se detalla en los cuadros que forma parte de la presente resolución en 55 folios, con efectividad al 01 de julio de 2024".

1.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0320-2024-UTEA-VRAC

La secretaria general dio lectura la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0320-2024-UTEA-VRAC, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0446-2024-UTEA- FCS(e), que resuelve; Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Decanal N° 0395-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 22 de mayo de 2024, que en su artículo primero resuelve: Encargar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Rosa Évangelina Lizarraga Valer, docente ordinario a tiempo completo de la escuela profesional de Enfermería a partir del 22 de mayo de 2024, hasta la designación del director (a) titular. Artículo Segundo: EXPRESAR, el reconocimiento y agradecimiento a la Mag. Rosa Evangelina Lizarraga Valer, docente ordinario a tiempo completo de la escuela profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por los valiosos servicios prestados a la institución, con plena identificación y profesionalismo. Artículo Tercero: ENCARGAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la Dirección del departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud al Mag. Rubén Márquez Ticona, docente ordinario a tiempo completo, de la escuela profesional de Enfermería a partir del 01 de julio de 2024, hasta la designación del Director (a) titular. ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración y Finanzas y demás instancias académicas y administrativas, para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para la ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones previas, señores miembros del consejo, adelante doctora.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000862

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, señor presidente gracias, yo si pediría que en la rectora o en la de consejos se corrijan los siguientes siempre es bueno tomar como iniciativa una fecha, pero también como finalización otra fecha, en el caso de señor se le está dando abiertamente y si sería bueno ponerle una fecha de término y así podemos ir renovando, es mi opinión por favor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señorita secretaria general.

Secretaría General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si señor presidente, tengo conocimiento extraoficial, no tengo una documentación, que el magister Marquez ha renunciado a dicha encargatura.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pronunciémonos sobre el documento.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, listo, retiro lo dicho.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sobre esa base sería entonces hasta la finalización del semestre 2024-I, y sobre la base de lo que comentan la extraoficialmente la señorita secretaria general.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero esa extraoficial doctorcita es algo serio o es chisme, que es lo que hay en la universidad.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Es lo que me indicaron, que había renunciado, es lo que me indicaron doctora ósea documentariamente no tengo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, usted sabe que ¿hay un documento o solo es hablado?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Por eso le digo doctor es extraoficialmente que me enteré que había renunciado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero por eso con un documento.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Con documento había renunciado, pero no tengo el documento doctor, por eso mejor retiro lo dicho y que se toque en base a lo que está en el documento nada más doctor, sí, retiro lo dicho.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces, bueno, repente para no llevarnos de los dichos lo dejaremos hasta la finalización del semestre 2024-II, ¿estaría bien?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Está bien.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces sería el acuerdo, se ratifica por unanimidad la encargatura del colega Marquez hasta la finalización del semestre 2024-II.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Entonces doctor, sería ratificación en parte porque estamos agregando hasta el 2024-II.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, estamos ratificando...

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CANCAY APURÍMUC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, La resolución y en parte también porque estamos agregando la fecha fin.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, pero estamos ratificando, no estamos modificando.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, La designación dice doctor, hasta la designación del titular dice, ahí sí, estamos modificando.

Dra. Carolina Soto Carrión, Claro, precisando sería.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No sería modificando, sería aclarando o precisando o estableciendo algo así ¿no?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo doctor

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Respecto de marques, respecto a lo otro.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, No hay problema.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estamos ratificando por unanimidad en su totalidad y solamente estamos precisando en cuanto a la finalización, del término del semestre 2024-II.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo doctor, sería ratificar la resolución de frente ¿no? la 320 y abajito le pongo precisando que deberá ser hasta la finalización del semestre 2024-II ¿2024-II, Es hasta febrero?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, por eso si es que esta renunciado o va renunciar.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo señor presidente ¿por unanimidad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por unanimidad.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo señor presidente continuando.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 0320-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de julio del año 2024, que resuelve en su Artículo Tercero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la Dirección del departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud al Mag. Rubén Márquez Ticona, docente ordinario a tiempo completo, de la escuela profesional de Enfermería a partir del 01 de julio de 2024", hasta la finalización del Semestre Académico 2024-II".

1.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 327-2024-UTEA-VRAC

La secretaria general dio lectura la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 327-2024-UTEA-VRAC, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PROCEDIMIENTO ESCRITO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y APLICACIÓN DE CONTROLES -PROC-IPERC) V.01,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AVANZAY AFURIMAY
[Signature]
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, en atención al Oficio N°0100-2024-UTEA-DIBU/USSTGA-SSL-Ab, el mismo que contiene: 1. Objetivos, 2. Finalidad, 3. Alcance, 4. Base legal, 5. Definición de términos, 6. Responsabilidades, 7. Documentos relacionados, 8. Especificaciones del estándar, 9. diagrama de flujo (identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicaciones de controles), 10. Documentos de registros, 11. Anexos, los mismos que forman parte de la presente resolución en folios 18. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, yo tengo una duda si esto es un documento de procedimientos ¿por qué aparece una boleta?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Doctora, esa boleta es papel reciclado, justo esta garabateado, no sé si habrá salido en su escaneado, garabateado no pertenece a la documentación.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero agradecería que se retire porque, si no aparecería como un costo ¿no?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Sí doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por lo demás, no tengo inconveniente.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Sí doctora, se va a retirarse.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 0327-2024-UTEA-VRAC de fecha 04 de julio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y APLICACIÓN DE CONTROLES, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, en atención al Oficio N° 0100-2024-UTEA-DIBU/USSTGA-SSL-Ab, el mismo que contiene: 1. Objetivos, 2. Finalidad, 3. Alcance, 4. Base Legal, 5. Definición de términos, 6. Responsabilidades, 7. Documentos relacionados, 8. Especificaciones del estándar, 9. diagrama de flujo (identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicaciones de controles), 10. Documentos de registros, 11. Anexos, los mismos que forman parte de la presente resolución en folios 18".

2. Oficio N° 082-2024-UTEA-DIGAF

La secretaria general dio lectura del Oficio N° 082-2024-UTEA-DIGAF, Asunto: remite solicitud de pago de honorarios a favor del Abg. Jesús Camacho Quispe - ex asesor legal del comité electoral periodo agosto y setiembre 2023.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADA JUVENIL ARCE
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Le voy a ceder a Alfredo esta vez, después de Alfredo, doctor gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Muchas gracias señor presidente, bueno yo quería preguntar si para solicita, por ejemplo, el pago de una remuneración debe adjuntar el contrato, también si recursos humanos ha adjuntado el medio probatorio que sustente desde cuando está trabajando o cuál es su horario de trabajo, no existe eso, no existe el informe tampoco de la labor que ha realizado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, yo observaría varias cosas en este documento el primero que el comité electoral saca una resolución contratando al señor Camacho y eso no es posible todo lo que son contratos por más que yo sea autónomo, como es el caso del comité electoral, no puedo yo sacar una resolución aprobando un contrato ¿no? y eso para empezar es totalmente incorrecto, segundo que tendríamos que tener nosotros el informe detallado del presidente del comité electoral de las cosas que ha hecho, porque si ha trabajado tanto, bueno ¿los resultados dónde están? ¿No? y hoy lo estamos padeciendo entonces no habiendo esas dos documentaciones, por lo menos yo diría que esto retorne a la instancia correspondiente para que se corrija.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, yo también estoy de acuerdo en ese sentido, bueno, respecto de recursos humanos, no creo porque siendo que sea, debe haber sido RH, no corresponde, ¿no? pero sí respecto del informe que debe tener sobre sus actividades que ha desarrollado entonces se retire de la agenda, se vuelva a la dirección de administración para efectos de que se solicite al señor Camacho presente su informe de gestión total y el entonces presidente del comité electoral avale el informe respecto de sus acciones ¿estaríamos de acuerdo, señores miembros del consejo?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, De acuerdo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, de acuerdo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En ese sentido señorita secretaria general.

ACUERDO: Devolver a la Dirección General de Administración y Finanzas el Oficio N° 082-2024-UTEA-DIGAF de fecha 07 de mayo de 2024, con la finalidad de solicitar al sr. Camacho su informe de gestión y el entonces presidente del Comité Electoral avale el informe respecto a sus acciones.

3. Carta N° 012-2024-OII-UTEA

La secretaria general dio lectura de la Carta N° 012-2024-OII-UTEA, ASUNTO: Modificación de Directiva de Gestión de Buzones de Quejas y Sugerencias.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente yo más bien quería pedirle una sugerencia a usted en la parte legal, no sé qué tanto es viable que estas tres áreas estén insertadas dentro de una atención del buzón de quejas, responsabilidad social ¿por qué razones tendría que estar esta oficina allí? ¿y en qué nos estamos amparando? ¿No? hay dice el estatuto, pero en el estatuto no habla nada de cómo se podrían conformar los comités de quejas y atención de buzones ¿no? eso quería que me aclaré, doctor por favor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien doctora, con respecto con defensoría universitaria, creo que no hay problema porque quién tiene por función el tema de ver las denuncias y quejas sobre afectación a derechos dentro de la comunidad universitaria, es el defensor universitario en cuanto a responsabilidad, me parece que lo que se está viendo es quejas, que todos los demás unidades estarían integradas y eso es lo que un poco recuerdo lo que conversaba con Eloy, todas las demás unidades estarían involucradas en el tema de quejas y ponerlo a ello, por eso es que se le ha cambiado el tema de administración, porque ese era un poco la crítica que se estaba haciendo entonces si todas las unidades están involucradas poner a una unidad que esté involucrada dentro de esa comisión sería de repente antiético por eso que se buscó dentro de todas, trabajando con Eloy, se buscó cuál sería menos relacionar con esos temas y que tuviera una relación con... no solamente la comunidad universitaria en sus conjuntos, sino más bien con el exterior, con los grupo externos entonces, ese era un poco la idea, sobre este buzón de quejas, es verdad el estatuto no establece nada respecto de esa comisión, es una comisión que se ha creado para tratar de acercarnos a la comunidad y la línea que nos acerca más a la comunidad, entendemos esta responsabilidad social y eso es la razón y que en base al canal de difusión, digamos, por donde se filtra o por donde entra la visión del exterior y se filtra la visión del interior hacia el exterior, es imagen institucional, eso era la idea doctora de esta conformación.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Se ratifica por unanimidad?

Dra. Carolina Soto Carrión, De acuerdo señor presidente.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, De acuerdo.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿Se aprueba la directiva, señor presidente?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, claro, se aprueba, no?, se aprueba la modificación.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Es que lo ha presentado doctor, esta directiva no se ha aprobado, sino se observó y se sacó de consejo

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿No está aprobado?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, No, se aprobó la directiva.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGACÍA JURÍDICA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces se aprueba la directiva por la propuesta presentada.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, ¿Por unanimidad señor presidente?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, por unanimidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente un detallito por favor si me permite.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, pero si, a mí me agradecería que haya una mejora en la redacción, porque una directiva tiene que tener un número y también un año ¿no? si no, no vamos a saber cuándo se aprobó la directiva ¿desde cuándo funciona? y allí no dice, ni siquiera en el título, la referencia del número de la directiva y del año en el que se está aprobando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya doctora, lo aprobamos la directiva con la propuesta con cargo a solicitar qué por asesoría legal se corrija legalmente o normativamente la redacción de la directiva, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias presidente creo que no más sería el área del Eloy ¿no? quien está proponiendo esa directiva de repente, desconoce de cómo se arma la directiva y tendrá que ir averiguando cómo se arma una directiva, cuestión de redacción porque para la resolución doctor tiene que decir "aprobar a la directiva número 001-2024" ¿no? esos detalles deben ser precisos para sacar la resolución y sería ideal que la señorita secretaria coordine con Eloy esos detalles ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya, entonces en ese sentido señorita secretaria general, la directiva como tal con cargo a mejorar la reacción por la oficina de imagen institucional.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Listo señor presidente, por unanimidad ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR, por unanimidad la Directiva N° 001-2024-R-UTEA Directiva de Gestión de los Buzones de Quejas y Sugerencias de la Universidad Tecnológica de los Andes.

4. Oficio N° 005-2024-SG-SUTUTEA-AB

La secretaria general dio lectura del Oficio N° 005-2024-SG-SUTUTEA-AB, ASUNTO: Solicita incorporación de miembros del (SUTUTEA) a la comisión según RES. 0976 - 2024-UTEA-CU.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien sus opiniones, en parte debo decir que este tema está de alguna manera puesto en mesa de la dirección general del trabajo, porque hubo un pedido respecto del sindicato o de una de los sindicatos para ver esos temas ¿no? y tanto a ello, yo considero correcto que se puede incorporar en esta



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



comisión que está, creo todavía en trabajo o estaba, a un miembro de cada sindicato solamente esa sería un poco mi opinión, en primer lugar ¿no? de repente para debatir podemos ver el tema más ampliamente. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente disculpe un poco que me perdí ¿en qué número estamos señorita secretaria? 5.1 no tocaba.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, En la 4.

Dra. Carolina Soto Carrión, 4 así, a secas.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si 4 a secas, porque es un solo documento, doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ha ya, gracias, disculpa doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien.

Dra. Carolina Soto Carrión, Allí quiero opinar señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, yo quería también manifestar que esta comisión la he ido integrando inicialmente y yo más bien diría que ya no existe esa comisión porque esa comisión ya no estaba integrada por mi persona, por el doctor Ely Acosta, por la señora Mariela y por el señor Donato, no habiendo ya dos miembros en esa comisión lo que se tiene que hacer considero es recomponer, cuando ya esté recompuesta esta comisión supongo que recién podríamos nosotros ver si va o no la atención de este documento que se está presentando ¿no? es mi opinión muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, pero no sé si cuando se integró, señorita secretaria general sería mi pregunta antes de opinión ¿si es que cuando se integró se integró con nombres o se integró con cargos?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Con un nombre, señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Con nombres ¿En tanto nombres o en tanto cargos?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, En tanto nombres, por ejemplo, se integró la doctora que era vicerrectora, que era vicerrectora de investigación como presidente, estaba, el doctor Ely como vicerrector académico, se ha integrado al señor Donato y también de recursos humanos y asesoría legal.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya entonces, si es en tanto cargos, yo considero que tendría que incorporarse ahí el VRAC ¿no? en esa comisión entonces, tendríamos cuatro o cinco miembros a la fecha con la renuncia creo que hizo la doctora Carolina, reitero que este es un tema sensible porque lo reitero nuevamente es un tema que está dispuesto por la dirección general de trabajo a efectos de levantar una queja presentada por uno de los sindicatos entonces lo que tendíamos que hacer en el mejor de los casos es de repente incorporar ahora, modificando la resolución de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJIBO
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



incorporación, o en todo caso, disponer ahora, aunque no está eso, no está eso en debate es un poco el asunto, entonces reitero, hay una resolución que ha creado una comisión, los trabajadores están pidiendo incorporación y este activada o no este activada, sería cuestión de tramitarlo en un próximo consejo. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, señor presidente también agregar que mi condición era de presidente, entonces si ya no hay presidente yo preguntaría ¿a quién está convocando a las reuniones? no sé, porque nunca ha habido una organización como comisión de que ¿quién es presidente o quién es secretario? A mi resolutivamente tampoco ¿no? ahora, mi retiro señor presidente, ha sido no porque uno no quiera trabajar, sino porque están generando aparentes, inclinaciones de remuneraciones, en vez de generar correcciones a las remuneraciones de las preocupaciones que ustedes dicen ¿no? entonces es delicada, sí efectivamente, pero yo diría que mientras no se recomponga tendríamos nosotros que esperar eso ¿no? porque ahorita si no hay un presidente se tiene que determinar quién sería el presidente y primero eso tendría que entrar en agenda para que a posteriori recién se podría insertar esta comisión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo, entonces el acuerdo sería sobre esa base doctora, entonces sería retirar momentaneamente o temporalmente del consejo este pedido y solicitar más bien de repente ahora que se ponga en agenda la recomposición de esta comisión en futura sesión de consejo ¿Estaríamos de acuerdo?

Dra. Carolina Soto Carrión, De acuerdo señor presidente.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Señor presidente ¿quién la va a solicitar esta recomposición, perdón?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hay un documento, creo de la doctora de su renuncia, si mas no me equivoco, entonces una vez que se trate eso ahí veríamos la recomposición y la incorporación de...

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, La renuncia de la doctora ya se dio doctor se ha aceptado la renuncia ya se ha sacado a resolución

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Así verdad.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Una resolución de consejo universitario

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Y no se dispuso nada respecto de la comisión?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, No doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Simplemente se aceptó su renuncia, bien entonces solicitaremos al VRAC por función que aprovechando esto para disponer la incorporación, el acuerdo sería señores miembros del consejo, sería retirar temporalmente del consejo el pedido de los trabajadores y solicitar al VRAC por función que plantee la recomposición de la comisión o la otra posibilidad sería de retirar de la agenda y de derivar este pedido previamente a la comisión para que informe sobre la situación de la comisión, señores miembros del consejo ¿Cuál de los dos?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MANCAYAFURTI
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000870

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Para mí sería la segunda opción.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La segunda ¿no? ok ¿doctora?

Dra. Carolina Soto Carrión, Correcto doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces el acuerdo sería retirar de la agenda el pedido y derivarlo a la comisión para que el vicerrector académico por función informe sobre la recomposición de la comisión

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Listo señor presidente.

ACUERDO: Derivar a la Comisión Especial (Escala de Bonificaciones) de la Universidad Tecnológica de los Andes el Oficio N° 005-2024-SG-SUTUTEA-AB de fecha 17 de mayo de 2024, para que el vicerrectorado académico por función informe sobre la recomposición de la comisión especial (escala de bonificaciones) aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 2081-2023-UTEA-CU de fecha 20 de julio de 2023.

5. Ratificar la Resoluciones Rectorales N° 306, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210-2024-UTEA-R

5.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 306-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura la Resolución Rectoral N° 306-2024-UTEA-R, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el despacho rectoral a la Dra. CAROLINA SOTO CARRIÓN Vicerrectora de Investigación, desde el 02/09/2024 hasta el 31/10/2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por motivo de encontrarme de vacaciones. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 306-2024-UTEA-R de fecha 29 de agosto del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el despacho rectoral a la Dra. CAROLINA SOTO CARRIÓN – Vicerrectora de Investigación, desde el 02/09/2024 hasta el 31/10/2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por motivo de encontrarme de vacaciones".

5.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 201-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura la Resolución Rectoral N° 201-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico No 0281-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0698-2024-UTEA-FI(e), de fecha 12 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docente contratado a tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Filial Cusco, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de la siguiente docente: Mg. Karina Enríquez Tisoc. Artículo Segundo. APROBAR, la contrata de la profesional: Mg. Karina Enríquez Tisoc, como docente a tiempo parcial, por Invitación Directa para el semestre académico 2024-1, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, con la siguiente carga: Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docente a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución"; ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 201-2024-UTEA-R de fecha 17 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0281-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0698-2024-UTEA-FI(e), de fecha 12 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docente contratado a tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Filial Cusco, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de la siguiente docente:

✓ **Mg. Karina Enríquez Tisoc.**

Artículo Segundo. APROBAR, la contrata de la profesional: Mg. Karina Enríquez Tisoc, como docente a tiempo parcial, por Invitación Directa para el semestre académico 2024-I, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, con la siguiente carga:

N°	DOCENTE	COD.	ASIGNATURA	CAT.	CR	HT	HP	TH	CICLO
9	Mg. KARINA ENRIQUEZ TISOC	IA16035	Dibujo asistido por computador (A)	AFE	3	2	2	4	III
		IA16035	Dibujo asistido por computador (B)	AFE	3	2	2	4	III
		IA16054	Cartografía y sistemas de información geográfica (A)	AFP	4	3	2	5	V
		IA16082	Formulación y evaluación de proyectos ambientales y de Recursos Naturales (A)	AFP	4	3	2	5	VIII
TOTAL HORAS								18	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMCO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docente a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución”;

5.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 202-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura la Resolución Rectoral N° 202-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico No 0282-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0953-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 11 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero. - APROBAR, el incremento de carga académica del Mag. Eduardo José López Aranguren Velarde, docente contratado a tiempo parcial de servicio interfacultativo de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al semestre académico 2024-I Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución"; ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 202-2024-UTEA-R de fecha 17 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0282-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0953-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 11 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero. - APROBAR, el incremento de carga académica del Mag. Eduardo José López Aranguren Velarde, docente contratado a tiempo parcial de servicio interfacultativo de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al semestre académico 2024-I, debiendo quedar de la siguiente manera la asignación de carga académica: (...). Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución:

COD.	ASIGNATURA	GRUPO	TOTAL HORAS
CA16058	INGLÉS I	A	3
CA16108	TALLER INTEGRAL DE INGLES	B	3
EF16044	INGLÉS APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA SALUD	B	3
IC16047	INGLES I	A	2
IC16076	INGLES II	A	2
IC16096	INGLES III	A	2
IC16096	INGLES III	B	2
TOTAL HORAS			17



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución.

5.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 203-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 203-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0278-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal No 0700-2024-UTEA-FI(e), de fecha 12 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.-RATIFICAR, la contrata del profesional, MG. BERLY LOAYZA VELASQUE como docente a Tiempo Completo, por Invitación Directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, conforme a la carga académica, siguiente: Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución"; ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor una consulta, yo entiendo por lo menos, que si es un docente que está yendo a Ingeniería de Sistemas, su carga tiene que ser en Ingeniería de Sistemas, si no tuviera la carga en Ingeniería de Sistemas, nada más y ahora tienen en enfermería, tiene en Estomatología, finalmente yo diría que ese profesor sería un interfacultativo y no un profesor que pertenezca a una escuela, o estoy equivocada, por favor, gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Creo que justamente eso yo consulté respecto de este colega y lo que me indicaron en recursos humanos, es que tiene que ser donde tiene la mayor carga, es más o menos lo que me dijeron, es docente donde tiene la mayor carga, eso fue lo que me indicaron, entonces es como ha pasado y como ha salido ¿no? adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, yo si me voy a ratificar en lo que estoy observando por lo siguiente, si nosotros hablamos de la sostenibilidad de las escuelas, estamos cargando presupuestariamente a este profesor en Sistemas y nunca nos olvidemos que sistemas está en rojo entonces si yo voy a seguir cargando a este tipo de profesores, voy a seguir afectando la parte presupuestaria de esa escuela, en cambio sí lo paso a departamento, esta carga presupuestaria está yendo a los departamentos más no a una escuela, no está afectando presupuestariamente a una escuela y ya teniendo este señor por todo lado las asignaturas, creo que lo correcto es que sea interfacultativo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMICO
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Nº 000874

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y si lo asignáramos al departamento académico de Ciencia de la Salud.

Dra. Carolina Soto Carrión, Donde tiene la mayoría de horas como usted dice que sería salud.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces ¿Cuál sería el acuerdo doctora?

Dra. Carolina Soto Carrión, En realidad tendríamos que devolverle para que corrijan y tendríamos que aprobar bajo esa figura, no sé por qué, ya estamos para terminar el semestre es más.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si pues.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Perdón doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, A lo mejor tendría que ratificar señor presidente, con la recomendación en un artículo segundo, que tenga mayor cuidado y que de acuerdo a la carga que tiene el docente debería de pertenecer al departamento de ciencias de la salud y de ahí distribuirla eso es mi opinión, gracias señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, en ese sentido. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente no creo que en una resolución tenga que ir artículo de esa naturaleza.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso la idea sería que tendríamos que ratificar en primer lugar y en segundo lugar disponer qué se corrija ¿no?

Dra. Carolina Soto Carrión, Doctor si me permite.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, pero eso ya no es nuestra culpa doctor nosotros tendríamos que devolver para que se corrija y lo que yo, de repente, podría hacer doctor, que una vez que se corrija, yo podría sacar una resolución, rectoral para viabilizarlo esto, pues, como debe ser, no sé, para ayudar un poco en esto ¿no? pero así como está yo si observaría, no puede ser que pertenezca a una escuela no.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien doctora, el acuerdo sería que se retire de la agenda, se devuelva al VRAC a efecto de que modifique la pertinencia del docente, al departamento académico de ciencia de la salud, en ese sentido sería.

Dra. Carolina Soto Carrión, De acuerdo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, De acuerdo.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si señor presidente, continuamos.

ACUERDO: Derivar al Vicerrectorado Académico la Resolución Rectoral Nº 203-2024-UTEA-R de fecha 17 de junio de 2024, el Oficio Nº 155-2024-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA GENERAL
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



DAFI-UTEA-AB de fecha 12 de junio del 2024, a efecto de que su despacho modifique la pertinencia del docente Mag. Berly Loayza Velasque al Departamento de la Facultad de Ciencias de la Salud.

5.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 204-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura la Resolución Rectoral N° 204-2024-UTEA-R, Que ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico No 0277-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0699-2024-UTEA-FI(e), de fecha 12 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, el cambio de Régimen del MG. RODRIGO LOAYZA ELGUERA, de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, para el semestre Académico 2024-I Artículo Segundo. AUTORIZAR el contrato de cambio de Régimen de tiempo parcial a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero de la presente resolución" ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, considero que esto es una falta de respeto o una burla, señor presidente porque en una sesión de consejo anterior se retiró su posibilidad de contrata de este señor por ser el hijo de Mariluz Helguera y haber generado un tráfico de influencias allí, entonces señor presidente, no sé qué estamos hablando ahora, ahora resulta que lo van a cambiar de régimen cuando se ha rechazado el contrato de este señor, no entiendo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Esto debe ser anterior ¿de qué fecha es la resolución señorita secretaria general?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, 17 de junio, señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, es anterior a nuestro acuerdo doctora.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si, sí.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Igualmente se retire de la agenda y se vuelva al VRAC para que actúe en consecuencia o actúe respecto del acuerdo anterior ¿no? requiere poner con precisión.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, O actué de acuerdo a lo dispuesto por este consejo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY AFURIMAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000876

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Sí, de acuerdo al consejo anterior dispuesto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso va a ir a su despacho doctora para que usted lo remita de acuerdo entonces allí lo reviso para que se devuelve.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias presidente pero, sin embargo, si me regalo unos minutos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Muchas gracias, señor presidente este, el caso del hijo de Carmen Palomino y prácticamente son un pedido de los estudiantes de civil y no es posible señor presidente, yo tengo dolor de cabeza, estrés, estoy al borde de ir al hospital y no puede ser que no nos ayudemos en esto ¿no? y el señor Ángel Maldonado es el que ha generado también todo este desorden yo le pido señor presidente que tengamos también cuidado de estas situaciones a partir de adelante.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señorita secretaria general, continuemos.

ACUERDO: Derivar al Vicerrectorado Académico la Resolución Rectoral Nº 204-2024-UTEA-R de fecha 17 de junio de 2024, para que actúe en consecuencia y que accione el Artículo Segundo de la Resolución De Consejo Universitario Nº 1690-2024-UTEA-CU de fecha 20 de agosto de 2024.

5.6. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 205, -2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 205, -2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico No 0279-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0691-2024-UTEA-FI(e), de fecha 12 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, el cambio de Régimen de la Profesional Mag. Milagros Carolina Vargas Amiquero, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, del semestre Académico 2024-I, Artículo Segundo. AUTORIZAR el cambio de régimen de tiempo completo a tiempo parcial de la profesional en mención para la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero de la presente resolución". ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
SECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACHO
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 205-2024-UTEA-R de fecha 17 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0279-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0691-2024-UTEA-FI(e), de fecha 12 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, el cambio de Régimen de la Profesional Mag. Milagros Carolina Vargas Amiquero, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, del semestre Académico 2024-I, Artículo Segundo: AUTORIZAR el cambio de régimen de tiempo completo a tiempo parcial de la profesional en mención para la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero de la presente resolución".

5.7. Ratificar la Resolución Rectoral N° 206-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 206-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico No 0267-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0686-2024-UTEA-FI(e), de fecha 06 de junio de 2024, que resuelve Artículo Primero: "APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, a los profesionales, como docente a tiempo completo y tiempo parcial, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil - Filial Cusco, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I.

DOCENTES A TIEMPO COMPLETO

- ✓ Mendoza Nina, Renato Héctor
- ✓ Flores Condori, Jessica
- ✓ Conza Berrocal, Elvis Cris
- ✓ Otazu Villafuerte, Willyam

DOCENTES A TIEMPO PARCIAL

- ✓ Visa Quispe, Sofía
- ✓ Aguirre Espinoza, Edwards Jesús
- ✓ Huamán Vargas, Jaqueline
- ✓ Farfán Rodríguez Jesika
- ✓ Alarcón Manini, Iván Luis
- ✓ Oscco Orcchuaranca, John Charlie

Artículo Segundo. APROBAR, la contrata de los profesionales, mencionados en el art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo completo y tiempo parcial, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Filial Cusco, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la carga académica. Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución" ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 206-2024-UTEA-R de fecha 18 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0267-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0686-2024-UTEA-FI(e), de fecha 06 de junio de 2024, que resuelve Artículo Primero: "APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, a los profesionales, como docente a tiempo completo y tiempo parcial, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil - Filial Cusco, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

DOCENTES A TIEMPO COMPLETO

- ✓ Mendoza Nina, Renato Héctor
- ✓ Flores Condori, Jessica
- ✓ Conza Berrocal, Elvis Cris
- ✓ Otazu Villafuerte, Willyam

DOCENTES A TIEMPO PARCIAL

- ✓ Visa Quispe, Sofía
- ✓ Aguirre Espinoza, Edwards Jesús
- ✓ Huamán Vargas, Jaqueline
- ✓ Farfán Rodríguez Jesika
- ✓ Alarcón Manini, Iván Luis
- ✓ Oscco Orcohuaranca, John Charlie

Artículo Segundo, APROBAR, la contrata de los profesionales, mencionados en el art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo completo y tiempo parcial, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Filial Cusco, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la carga académica, siguiente:

DOCENTES A TIEMPO COMPLETO:

1. MG. ING. RENATO HECTOR MENDOZA NINA

N°	Código	ASIGNATURAS	Cod Área	Planificación				CICLO	GRUPO
				H.T.	H.P.	T.H.	Créd.		
1.	CG16015	BIOLOGIA	AFG	3	2	5	4	I	A
2.	IC16074	INGENIERÍA DE FUNDACIONES	AFE	2	2	4	3	VII	A
3.	IC16074	INGENIERÍA DE FUNDACIONES	AFE	2	2	4	3	VII	B
4.	IC16103	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	AFP	2	4	6	4	X	A
5.	IC16103	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	AFP	2	4	6	4	X	B
				11	14	25	18		

2. MG. ING. JESSICA FLORES CONDORI



 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APUJIMAY

 Abog. Giovanni Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000879

N°	Código	ASIGNATURAS	Cod Área	Planificación				CICLO	GRUPO
				H.T.	H.P.	T.H.	Créd.		
1.	IC16045	INTRODUCCIÓN A LA GEOTECNIA	AFP	1	4	5	3	IV	A
2.	IC16035	DIBUJO DE INGENIERÍA I	AFP	2	2	4	3	III	A
3.	IC16042	DIBUJO DE INGENIERÍA II	AFP	2	2	4	3	IV	A
4.	IC16072	FOTOGRAMETRÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN	AFP	2	2	4	3	VII	A
5.	IC16093	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERÍA	AFP	2	2	4	3	IX	A
6.	IC16095	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y TALLER I	AI	2	2	4	3	IX	A
				11	14	25	18		

3. MG. ING. ELVIS CRIS CONZA BERROCAL

N°	Código	ASIGNATURAS	Cod Área	Planificación				CICLO	GRUPO
				H.T.	H.P.	T.H.	Créd.		
1.	IC16091	VÍAS TERRESTRES II	AFP	3	2	5	4	IX	A
2.	IC16041	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	AFP	2	4	6	4	IV	A
3.	IC16053	MECÁNICA DE SUELOS I	AFP	2	4	6	4	V	A
4.	IC16063	MECÁNICA DE SUELOS II	AFP	2	4	6	4	VI	B
				9	14	23	16		

4. ING. WILLYAM OTAZU VILLAFUERTE

N°	Código	ASIGNATURAS	Cod Área	Planificación				CICLO	GRUPO
				H.T.	H.P.	T.H.	Créd.		
1.	IC16055	MECÁNICA DE FLUIDOS I	AFP	2	4	6	4	V	A
2.	IC16032	FÍSICA I	AFP	1	4	5	3	III	A
3.	IC16065	MECÁNICA DE FLUIDOS II	AFP	2	4	6	4	VI	A
4.	IC16065	MECÁNICA DE FLUIDOS II	AFP	2	4	6	4	VI	B
5.	IC16100	ESTABILIDAD DE TALUDES Y MUROS DE CONTENCIÓN	APE	1	2	3	2	VIII	A
				8	18	26	17		

DOCENTES A TIEMPO PARCIAL:

1. DRA. SOFIA VISA QUISPE

N°	Código	ASIGNATURAS	Cod Área	Planificación				CICLO	GRUPO
				H.T.	H.P.	T.H.	Créd.		
1.	CG16013	CONSTITUCION POLITICA DEL PERU	AFG	2	2	4	3	I	A
2.	CG16013	CONSTITUCION POLITICA DEL PERU	AFG	2	2	4	3	I	B
3.	CG16012	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	AFG	3	2	5	4	I	A
4.	CG16012	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	AFG	3	2	5	4	I	B
				10	8	18	14		

2. DR. EDWARDS JESUS AGUIRRE ESPINOZA

N°	Código	ASIGNATURAS	Cod Área	Planificación				CICLO	GRUPO
				H.T.	H.P.	T.H.	Créd.		
1.	CG16021	FILOSOFIA	AFG	2	2	4	3	II	A
2.	CG16022	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	AFG	3	2	5	4	II	A
3.	IC16101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y TALLER II	AI	2	2	4	3	X	A
4.	IC16101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y TALLER II	AI	2	2	4	3	X	B
				9	8	17	13		

3. DRA. JAQUELINE HUAMAN VARGAS


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arzvalo Mezarina
 RECTOR


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 SECRETARÍA GENERAL
 Abog. Giovanna Arce del Castillo



Nº 000880

N°	Código	ASIGNATURAS	Cod Área	Planificación				CICLO	GRUPO
				H.T.	H.P.	T.H.	Créd.		
1.	CG16014	METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	AFG	2	2	4	3	I	B
	IC16095	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y TALLER I	AI	2	2	4	3	IX	B
				4	4	8	6		

4. MG. Econ. JESIKA FARFAN RODRIGUEZ

N°	Código	ASIGNATURAS	Cod Área	Planificación				CICLO	GRUPO
				H.T.	H.P.	T.H.	Créd.		
1.	CG16024	ECONOMIA	AFG	2	2	4	3	II	A
2.	IC16094	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	AFE	2	2	4	3	IX	A
3.	CG16023	HISTORIA CRITICA DE LA REALIDAD PERUANA	AFG	2	2	4	3	II	A
				6	6	12	9		

5. ING. IVAN ALARCON MANINI

N°	Código	ASIGNATURAS	Cod Área	Planificación				CICLO	GRUPO
				H.T.	H.P.	T.H.	Créd.		
1.	IC16085	IRRIGACIONES	AFP	1	4	5	3	VIII	A
2.	IC16107	PROYECTO DE OBRAS HIDRÁULICAS	AFE	1	2	3	2	IX	A
3.	IC16108	PLANEAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS	AFE	1	2	3	2	IX	A
4.	IC16106	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRA	AFP	2	2	4	3	X	A
				5	10	15	10		

6. MG. ING. JOHN CHARLIE OSCCO ORCCOHUARANCCA

N°	Código	ASIGNATURAS	Cod Área	Planificación				CICLO	GRUPO
				H.T.	H.P.	T.H.	Créd.		
1.	IC16086	PROGRAMACION DE OBRAS	AFE	2	2	4	3	VIII	A
2.	IC16037	TECNOLOGÍA DE MATERIALES	AFP	3	2	5	4	III	A
3.	IC16041	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	AFP	2	4	6P	4	IV	A
4.	IC16089	ESTRUCTURA EN ACERO	AFE	1	2	3	2	VII	A
				8	10	18	13		

Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de docentes a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución”;

5.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 207-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 207-2024-UTEA-R, Que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Ing. MARIA FERNANDA MARTINEZ MUNAYCO, para que dicte Computación a 02 grupos, desde el 19 de junio hasta el 16 de setiembre de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO.-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Lic. GERARDO GERMAN CRUZ AGUILAR, para que dicte Inglés a 01 grupo, desde el 19 de junio hasta el 16 de setiembre de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. KENBERTIN LULU HUANCO AGUILAR, para que dicte Inglés a 01 grupo, desde el 19 de junio hasta el 16 de setiembre de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. RONIA GAHUANA ORIHUELA, para que dicte Quechua a 01 grupo, desde el 19 de junio hasta el 16 de setiembre de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. KATHERINE CCAHUANA COYORI, para que dicte Quechua a 01 grupo, desde el 19 de junio hasta el 16 de setiembre de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 207-2024-UTEA-R de fecha 18 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Ing. MARIA FERNANDA MARTINEZ MUNAYCO, para que dicte Computación a 02 grupos, desde el 19 de junio hasta el 16 de setiembre de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco”. Artículo Segundo.- “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Lic. GERARDO GERMAN CRUZ AGUILAR, para que dicte Inglés a 01 grupo, desde el 19 de junio hasta el 16 de setiembre de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco”. Artículo Tercero.- “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. KENBERTIN LULU HUANCO AGUILAR, para que dicte Inglés a 01 grupo, desde el 19 de junio hasta el 16 de setiembre de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco”. Artículo Cuarto.- “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. RONIA GAHUANA ORIHUELA, para que dicte Quechua a 01 grupo, desde el 19 de junio hasta el 16 de setiembre de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco”. Artículo Quinto.- “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Lic. KATHERINE CCAHUANA COYORI, para que dicte Quechua a 01 grupo, desde el 19 de junio hasta el 16 de setiembre de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco”.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY AQUIRMA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



5.9. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 208-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 208-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico No 0284-2024-UTEA-VRAC de fecha 17 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0423-2024-UTEA-FCS, de fecha 14 de junio de 2024, que resuelve Artículo Primero: "APROBAR, el Contrato de los Jefes de Practica por Invitación Directa para la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2024-I, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria Nº 30220, conforme al siguiente detalle: (...). Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de las profesionales de Jefes de Práctica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad al artículo primero de la presente resolución". ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral Nº 208-2024-UTEA-R de fecha 19 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0284-2024-UTEA-VRAC de fecha 17 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0423-2024-UTEA-FCS, de fecha 14 de junio de 2024, que resuelve Artículo Primero: "APROBAR, el Contrato de los Jefes de Practica por Invitación Directa para la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2024-I, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria Nº 30220, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional de Enfermería – Filial Andahuaylas

Jefes de Practicas:

Nº	POSTULANTES	DEDICACIÓN	
		T. COMPLETO	T. PARCIAL
1	POCCO ALLCCA, SANDRA	X	
2	DE LA CRUZ QUISPE, FIDEL		X

Artículo Segundo: AUTORIZAR la contrata de las profesionales de Jefes de Práctica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad al artículo primero de la presente resolución".

5.10. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 209-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 209-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0286-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0429-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 17 de junio de 2024, que resuelve Artículo Primero: "APROBAR, el Contrato de los Jefes de Practica por Invitación Directa para la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOG. JESSICA ÁRCE DEL CASTILLO
SECRETARÍA



Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2024-I, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, conforme al siguiente detalle: (...), Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de profesionales Jefes de Práctica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad al artículo primero de la presente resolución".

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 209-2024-UTEA-R de fecha 19 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0286-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0429-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 17 de junio de 2024, que resuelve Artículo Primero: "APROBAR, el Contrato de los Jefes de Practica por Invitación Directa para la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2024-I, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional de Enfermería – Filial Andahuaylas

Jefes de Practicas:

N°	POSTULANTES	DEDICACIÓN	
		T. COMPLETO	T. PARCIAL
1	CCASANI CONTRERAS, MARILU ROXANA		X
2	GALINDO VARGAS, YURY ALEVXIS		X
3	BARRIAL ACOSTA, YANINA		X
4	AGUILAR OVIEDO, RUFO ANTONIO		X

Artículo Segundo. AUTORIZAR la contrata de las profesionales de Jefes de Práctica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad al artículo primero de la presente resolución".

5.11. Ratificar la Resolución Rectoral N° 210-2024-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 210-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la disminución de la carga académica a 12 horas lectivas de la Mag. MARICELA OCHOA GUILLEN quien fue designada como Directora de la Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente quisiera saber señor presidente, si dentro de la directiva o no sé qué documento sea donde se está estableciendo las



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
J. Arces del Castillo
Abog. Jiovanna Arces del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000884

horas que se les da a los decanos, a los directores ¿este establecido también de calidad? Eso lo pregunto a razón de que es su dependencia, señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, no está el director de gestión de la calidad no está, por eso es que me parece que cuando la designamos a ella, ella pidió a la directora de su escuela que le devuelva la carga respecto de que pudiera actuar, pudiera ejercer su función de manera adecuada y pudiera cumplir todos los objetivos o toda la responsabilidad que tiene esta función ¿no? esa es la cuestión.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si pero mi pregunta, doctor, está establecido que gestión de calidad tenga que tener las doce horas por lo que yo veo solamente una determinación de la directora, pero en base a que o sea, si la directora dice dos horas pues, con dos horas bien, en base a que estaría justificado las doce horas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso lo que le estoy indicando es que lo que ella pidió para aceptar el cargo es que pudiera reducir su carga, porque eso no estaba en la directiva respecto de ello, entonces lo que ha gestionado, o se le dijo que lo que pudiera hacer era gestionar ante la directora de la escuela para que la directora de la escuela le redujera, por eso es que eso se ha hecho pero no está, en tanto que la emergencia lo indicaba ¿no? ese es el punto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Estoy levantando la mano, señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si adelante doctora, perdón.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, pero yo no estaría de acuerdo porque similar situación, paso con la unidad de investigación y yo le pedía a la señora Helguera de que le disminuyera la carga, porque la unidad de investigación de la facultad tiene 28 horas y era demasiado ¿no? entonces le pedí que le quitara solo hasta 20 horas y no quiso me dijo que no había nada con que avalarse, que no le podía bajar la carga, porque no está establecido que las unidades de investigación puedan tener menos carga y la han mantenido con 28 horas que en realidad no favorece ni a su misma facultad, porque una profesora con tanta carga no va a empujar unidad de investigación entonces yo bajo lo que había conversado con ella y ahora hace lo contrario, bueno, no estaría de acuerdo yo estaría en desacuerdo porque no hay ningún documento sustentatorio para que se le baje 12 horas a esa oficina, gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno, entonces iríamos a votación, colega Mariscal dirima.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Doctor viendo no solamente en esa dirección es el vacío que existe pero aplicando la realidad yo creo que, si se puede o no se puede ya que estamos viendo de una visión jurídica, no se puede, ya que es una dirección que tiene bastante carga laboral, eso sería mi punto de vista.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No entendí, respecto de la ratificación de la resolución ¿Se ratifique o que no se ratifique?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, No existe una visión jurídica para ello.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces que no se ratifique, bien entonces señorita secretaria general que no se ratifique la Resolución N° 211 por mayoría, en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Ace del Castillo
SECRETARIA GENERAL



razón de no haber amparo, que quede eso, que le ponga eso, para que no se piense es una cuestión...

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, En razón de no haber un amparo legal.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro en razón de no estar amparado normativamente.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Entonces normativamente, listo señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En la universidad – UTEA.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Continuamos.

ACUERDO: NO RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 210-2024-UTEA-R de fecha 19 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la disminución de la carga académica a 12 horas lectivas de la Mag. MARICELA OCHOA GUILLEN quien fue designada como Directora de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes”, en razón de no haber el amparo normativo en la Universidad Tecnológica de los Andes.

6. Ratificar las Resoluciones del Vicerrectorado de Investigación N° 037, 053, 055, 057, 059, 060, 061-2024-UTEA-VRI

6.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 037-2024-UTEA-VRI

La secretaria general dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 037-2024-UTEA-VRI, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0400-2024-UTEA-FCS de fecha 24 de mayo de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud al Mag. Justina Cervantes Carrión, Docente a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre académico 2024-I. ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 037-2024-UTEA/VRI, de fecha 24 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0400-2024-UTEA-FCS de fecha 24 de mayo de 2024, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo

SECRETARIA GENERAL



ENCARGAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. Justina Cervantes Carrión, Docente a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre académico 2024-I”.

6.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 053-2024-UTEA-VRI

La secretaria general dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 053-2024-UTEA-VRI, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, para el Semestre Académico 2024-I, integrado por los siguientes Docentes:

- | | |
|--|--------------------------------|
| ➤ Mag. Mirella Pamela Tineo Tueros | PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| ➤ Dra. Marisel Roxana Valenzuela Ramos | SECRETARIO TÉCNICO |
| ➤ Dr. Leyter Potencia Machado | SECRETARIO ADMINISTRATIVO |
| ➤ PhD. José Luis Segovia Juárez | INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| ➤ Mag. Elgar Barboza Castillo | INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| ➤ Dr. George José Bautista Sánchez | INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA |

ARTÍCULO SEGUNDO. ELEVAR, la presente resolución de Vicerrectorado de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 053-2024-UTEA-VRI, de fecha 09 de julio de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, la conformación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, para el Semestre Académico 2024-I, integrado por los siguientes Docentes:

- | | |
|--|--------------------------------|
| ➤ Mag. Mirella Pamela Tineo Tueros | PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| ➤ Dra. Marisel Roxana Valenzuela Ramos | SECRETARIO TÉCNICO |
| ➤ Dr. Leyter Potencia Machado | SECRETARIO ADMINISTRATIVO |
| ➤ PhD. José Luis Segovia Juárez | INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| ➤ Mag. Elgar Barboza Castillo | INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| ➤ Dr. George José Bautista Sánchez | INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA |

6.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 055-2024-UTEA-VRI

La secretaria general dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 055-2024-UTEA-VRI, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2024, con el objetivo principal de fortalecer e incentivar la investigación científica, tecnológica y humanística, desarrollando las líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

30





universidad a través del financiamiento de proyectos de Investigación y que ofrezcan nuevos conocimientos y alternativas de desarrollo tecnológico para producir cambios, innovación y solución a los problemas a nivel local, nacional e internacional, formando parte de la presente resolución en (40) folios, ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2024-UTEA-VRI, de fecha 19 de julio de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, las BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2024, con el objetivo principal de fortalecer e incentivar la investigación científica, tecnológica y humanística, desarrollando las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la universidad a través del financiamiento de proyectos de Investigación y que ofrezcan nuevos conocimientos y alternativas de desarrollo tecnológico para producir cambios, innovación y solución a los problemas a nivel local, nacional e internacional, formando parte de la presente resolución en (40) folios”.

6.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 057-2024-UTEA-VRI

La secretaria general dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 057-2024-UTEA-VRI, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 001-2024- DI-UTEA-AB, de fecha 19 de junio del 2024, remitido por la Dirección de Investigación. ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 057-2024-UTEA-VRI, de fecha 31 de julio de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 001-2024-DI-UTEA-AB, de fecha 19 de junio del 2024, remitido por la Dirección de Investigación, que a continuación se detalla:


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MANCAY ACADÉMICA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



CODIGO	NOMBRES Y APELLIDO DEL IP. CO-I	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	PREPT. ASIGNADO
4-PIC-21-2-DO	INVESTIGADOR PRINCIPAL ANGEL MALDONADO MENDIVIL CO-INVESTIGADOR ABBON ALEX VÁSQUEZ RAMÍREZ	DISPONIBILIDAD DE AGUA EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA CUENCA DEL RIO MARIÑO EN EL AÑO 2050	INGENIERIA CIVIL	SEDE ABANCAY	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	2,700.00

6.5. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 059-2024-UTEA-VRI

La secretaria general dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 059-2024-UTEA-VRI, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Bachilleres, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 003-2024- DI-UTEA-AB, de fecha 19 de junio del 2024, remitido por la Dirección de investigación. ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 059-2024-UTEA-VRI, de fecha 31 de julio de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Bachilleres, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 003-2024-DI-UTEA-AB, de fecha 19 de junio del 2024, remitido por la Dirección de Investigación, que a continuación se detalla:

CODIGO	NOMBRES Y APELLIDO DEL IP. CO-I	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	PREPT. ASIGNADO
2-PIC-21-2-BA	INVESTIGADOR PRINCIPAL ANGIE BRIGITH VILLASANTE ESCALANTE CO-INVESTIGADOR ANGEL MALDONADO MENDIVIL	INFLUENCIA DE LA EVALUACIÓN DE NIVELES DE RIESGOS POR FLUJO DE DETRITOS EN LA QUEBRADA CHINCHIÑA LOCALIDAD PACSICA DISTRITO APU SAHUARAURA AYMARAES APURIMAC 2021.	INGENIERÍA CIVIL	SEDE ABANCAY	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	11,808.00

6.6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 060-2024-UTEA-VRI

La secretaria general dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 060-2024-UTEA-VRI, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Bachilleres, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 005-2024- DI-UTEA-AB, de fecha 19 de junio del 2024, remitido por la Dirección de Investigación. ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 060-2024-UTEA-VRI, de fecha 31 de julio de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Bachilleres, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 005-2024-DI-UTEA-AB, de fecha 19 de junio del 2024, remitido por la Dirección de Investigación, que a continuación se detalla:

CODIGO	NOMBRES Y APELLIDO DEL IP. CO-I	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	PREPT. ASIGNADO
1-PIC-21-2-BA	INVESTIGADOR PRINCIPAL PILAR SEGOVIA GUILLEN CO-INVESTIGADOR ELENA ELVIRA GONZALES HUAMANI	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE INFILTRACIÓN EN SUELOS CON PLANTACIONES FORESTALES DE PINUS RADIATA Y POLYLEPIS SPP EN LA CABECERA DE LA UNIDAD HIDROGRÁFICA MARIÑO – ABANCAY – 2021	INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	SEDE ABANCAY	CALIDAD AMBIENTAL	5,680.00

6.7. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 061-2024-UTEA-VRI

La secretaria general dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 061-2024-UTEA-VRI, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 006-2024- DI-UTEA-AB, de fecha 31 de julio del 2024, remitido por la Dirección de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 061-2024-UTEA-VRI, de fecha 16 de agosto de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “DECLARAR EL CIERRE TOTAL del Proyecto de Investigación del Grupo de Docentes, Ganador periodo 2021 de acuerdo al Informe Técnico Final N° 006-2024-DI-UTEA-AB, de fecha 31 de julio del 2024, remitido por la Dirección de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, que a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY, APUJUNAC

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



CODIGO	NOMBRES Y APELLIDO DEL IP. CO-I	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	PREPT. ASIGNADO
3-PIC-21-3-DC	INVESTIGADOR PRINCIPAL YORKI YINO VERA HURTADO CO-INVESTIGADORES ARTURO CAMACHO SALCEDO MIRELLA PAMELA TINEO TUEROS KELLY MALPARTIDA VALDERRAMA GILDA LUCY LOAYZA ROJAS MARGOT GONZALES NAIVARES	COMPARACIÓN DE ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA DEL ACEITE ESENCIAL Matricaria chamomilla (Manzanilla), Origanum Vulgare (Oregano) y Eucalyptus globulus Labill (Eucalipto) CON COLUTORIOS MÁS VENDIDOS EN LA CIUDAD DE ABANCAY FRENTE A PHORPHYROMONAS GINGIVALIS, BACTERIUS FORSYTUS Y ACTINOBACILUS ACTINOMICES. ESTUDIO IN VITRO.	ESTOMATOLOGÍA	SEDE ABANCAY	SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA	20,800.00

7. Oficio N° 160 y 161-2024-UTEA-EPG

7.1. Oficio N° 160-2024-UTEA-EPG

La secretaria general dio lectura del Oficio N° 160-2024-UTEA-EPG, Asunto: Solicito con cargo a regularizar la ratificación ante Consejo Universitario la designación de la Sub Dirección Académica de la Escuela de Posgrado- UTEA.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente yo en todo caso me voy a inhibir, porque dentro de la lucha de los estudiantes, están pidiendo el cambio de este profesor y yo no quisiera entrar en conflicto ¿no? por lo tanto me voy a inhibir en tomar la decisión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso significaría que su opinión es que no se le...

Dra. Carolina Soto Carrión, No, no sería ni si, ni no, porque estamos en conflicto aún y justamente hoy día a la tres tenemos una última reunión, yo espero, con nuestros puntos de derecho, entonces yo no podría dar ni a favor, ni en contra de esta situación porque están pidiendo que ese profesor ya no esté en la universidad entonces yo prefería no entrar en esto para no provocar a los estudiantes ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, pero independientemente de eso sí es que lo ratificamos igual sería ¿no?

Dra. Carolina Soto Carrión, Sería por mayoría la ratificación doctor, yo no estaría aprobándolo

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya su opinión colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Gracias señor presidente lo que yo estoy pidiendo, ya que se le paso al anterior consejo de tiempo parcial a tiempo completo, yo quisiera la función como sub director académico de la escuela posgrado, el actualmente no puede firmar algunos documentos, entonces yo quisiera que se le reconozca como sub director, pues eso sería lo que he propuesto, todavía en fechas anteriores, gracias señor presidente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAYAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces se aprueba el oficio N° 160 y se aprueba la contrata del profesional como subdirector académico de la escuela de posgrado.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Se le encargue.

Dra. Carolina Soto Carrión, Se le encargue nomas seria doctor ya no hay contrata.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro se le encargue perdón, se le encargue la sub dirección académica de la escuela de posgrado.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por mayoría, por favor doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, por mayoría, estamos.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Perdón doctor, puedo participar por favor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, adelante.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si bien en cierto doctor, se ha sacado una resolución rectoral 246, en la cual ratifica la resolución del vicerrectorado académico la 327-2024, en la cual se le cambia la condición laboral de este magister, tendría que ratificar esta resolución la 246 y en la misma, en la resolución de consejo universitario, tendría que encargarse la subdirección académica doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es que acá en el oficio dice "la designación"

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Ratificar ante consejo la designación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ratificación ante consejo de la designación de la selección académica, no nos habla de la resolución no está en la agenda la resolución rectoral no está en la agenda, en todo caso lo que se ha debido pedir es la ratificación de la resolución rectoral y la encargatura del colega pero si no está en la agenda.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Pero doctor si no ratificamos esta resolución ¿Cómo se le va encargar?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, el asunto no es de nosotros sino del oficio.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Ya doctor se le encarga nada más.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si porque posteriormente después va entrar la resolución 246 estaríamos incorporando un tema a la sesión.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Está bien doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces ahora solamente sería en base al oficio 160 ¿no? la 160 dice que se le encargue la subdirección académica de la escuela de posgrado


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Ya, doctor está bien.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se le encargue la subdirección académica de la escuela de posgrado, al magister Raúl Ocampo

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Solo se le va encargar, continuando señor presidente.

ACUERDO: ENCARGAR, por mayoría, al docente contratado a tiempo completo Mag. ROLFY RAÚL OCAMPO QUINTE la Sub Dirección Académica de la Escuela de Posgrado, desde el cambio de su condición laboral (tiempo parcial a tiempo completo) en la Universidad Tecnológica de los Andes.

7.2. Oficio Nº 161-2024-UTEA-EPG

La secretaria general dio lectura del Oficio Nº 161-2024-UTEA-EPG, Asunto: Solicito la ratificación ante Consejo Universitario la Modificación del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado- UTEA.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En este tema está pidiendo que modifique el reglamento todavía le pediríamos al colega Alfredo que nos exponga respecto de la modificación que esta solicitando, adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Gracias señor presidente, por oficio número 1409-2024 SUNEDU de fecha 19 de junio, el mismo que se hizo llegar a la escuela de posgrado a la fecha, nos sugiere el informe nos recomienda que hagamos la modificatoria respecto al artículo 47, 62 y 63 del reglamento académico de posgrado, que no incluye o que no devienen la designen, el plazo para la designación del asesor, el plazo prevista para la designa del jurado, ni para el plazo previsto para la sustentación de trabajo de investigación conforme esa observación que se hizo todavía en fecha 03 de noviembre del año 2023, donde una supervisión administrativa, sugirieron que se haga una modificación, estando nosotros a este oficio en una reunión de consejo de posgrado tal como dice la norma el reglamento general de posgrado el articulo 09 hemos presentado una propuesta, haciendo la modificación de dichos artículos incluyendo los plazos, conforme nosotros tenemos la resolución de posgrado también ya se incluía en el reglamento de grado académico como esta específicamente nos estamos puntualizando que debemos incluir en estos artículos, los hemos incluido señor presidente en el reglamento académico de la escuela de posgrado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones, doctora ¿Alguna opinión? Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Muchas gracias señor presidente, yo que voy a sugerir al colega Alfredo, es que no puede mezclar un reglamento académico con un reglamento de grados y títulos, son dos cosas diferentes sin embargo, en posgrado no de ahorita está de bastante atrás manejándose un reglamento académico donde incorporan todo el procedimiento entre grados y títulos, yo le sugeriría que para adelante separe estos dos reglamentos porque son totalmente distintos hasta en la atención, por lo demás, no tengo inconvenientes señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo ratifica la resolución del consejo de posgrado 006.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AMANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿Por unanimidad o mayoría señor presidente?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, agosto 2024, que resuelve en su:
ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORESE. en el artículo 47° del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado, con el siguiente texto:

Artículo 47°: Todo trabajo de investigación para optar el Grado de Maestro o Doctor deberá desarrollarse bajo la guía y orientación de un Asesor, desde la formulación del proyecto, ejecución, informe y sustentación de la tesis.

El aspirante a cualquiera de estos grados, obligatoriamente solicitará a la Dirección de la Escuela de Posgrado la designación de un docente para el asesoramiento de tesis, pudiendo proponer el nombre del asesor, de no hacerlo lo hará la Dirección, en un plazo máximo de 03 días hábiles después de haber recibido la solicitud de trámite documentario. (Concordante con el Art. 12° numeral 2) del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes)

ARTICULO SEGUNDO. - INCORPORESE, en el artículo 62° del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado, con el siguiente texto:

Artículo 62: El Director de la Escuela de Posgrado emitirá la resolución de nombramiento del Jurado Examinador, verificando los requisitos exigidos en el artículo que precede. En la que también señalará la fecha, hora y lugar de sustentación y defensa de la tesis, en un plazo máximo de 05 días hábiles; no podrán ser dictaminantes, por vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad entre el aspirante y los jurados. (Concordante con el Art. 15° inciso a) del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes)

ARTICULO TERCERO. - INCORPORESE, en el artículo 63° del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado, con el siguiente texto:

Artículo 63: Los Jurados Examinadores deben ostentar el Grado de Maestro o Doctor, con especialidad relacionado al tema de tesis. Son designados por el Director de la Escuela de Posgrado a propuesta del Sub director de Investigación de Posgrado, y por falta de estos por el Director de la Escuela de Posgrado, en un plazo máximo de 07 días calendarios, antes de la sustentación. (Concordante con el Art. 16° inciso c) del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes)

8. Oficio N° 0662-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab

La secretaria general dio lectura del Oficio N° 0662-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab, ASUNTO: solicita autorización en vías de regularización de licencia sin goce de haber, ante el consejo universitario del docente ordinario a tiempo parcial categoría asociado Mag. Ceferina Quispe Aviles.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente solamente hacerle una a usted como está relacionada una parte legal también ¿no? si ya el semestre empezó y estamos en el mes de julio, eso a quien le da una licencia sin goce de haber a una docente por motivos personales creo ¿no? no he leído bien sabiendo que estamos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo

SECRETARIA GENERAL



perjudicando al semestre ¿es un derecho? solamente eso doctor para entenderlo el procedimiento ¿llega hacer un derecho?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, el tema es que, lo que se puede hacer es afectar de repente al final ¿no? pero en cuanto al inicio es difícil porque las emergencias no se pueden preveer, entonces me parece que por ahí va el tema que efectivamente ella había iniciado el semestre y ella ha tenido un problema emergencial y ha solicitado por eso a partir de esa fecha, es procedente desde mi punto de vista.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ok, doctor, gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero lo que no podemos afectar, si es en cuanto a la finalización y en todo caso sería desde mi punto de vista hasta la finalización del semestre 2024-I, ampliado ¿no? en este caso, no vaya ser que se esté considerando el 27 setiembre entonces ya habiéndose empleado, considero que eso debería ser hasta el 30 de octubre del 2024, entonces estaríamos de acuerdo, bien entonces en vía de regularización de manera excepcional se considera la licencia sin goce de haber a la Mag. Ceferidia Quispe, hábiles a partir del 15 julio hasta la finalización del semestre 2024-I esto es el 30 de octubre del 2024, eso sería el acuerdo, alguna opinión, ninguno, queda señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Entonces por unanimidad, listo señor presidente.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, en vías de regularización la licencia sin goce de haber de la Mag. CEFERINA QUISPE AVILÉS Docente Ordinaria a Tiempo Parcial de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 15 de julio hasta el 30 de octubre de 2024.

9. Adelantar fecha de jubilación

La secretaria general dio lectura del escrito solicitando adelantar fecha de jubilación por el Docente DANIEL AMILCAR PINTO PAGAZA.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, nosotros ya hemos sacado una resolución conforme se está dando a los demás profesores y si hiciéramos un cambio acá, podíamos tener problemas también para los demás que están ahorita en proceso o que van a venir, porque si paramos modificando o si modificamos en este sentido de uno, vamos a tener que modificar de todo aquel que quiera pedir o adelanto para esto o retraso, porque por ejemplo la señora Marrufo termina este 27 de setiembre.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hasta la finalización.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sin embargo, el semestre se está ampliando, exacto, hasta la finalización del semestre 27 de setiembre dice así con fecha sin embargo estamos ampliando eso también cómo va a quedar, por ejemplo, va a pedir lo mismo que este señor, va a pedir que se quiere quedar hasta que finalice ¿Cómo se va a manejar eso, señor presidente? quisiera que me aclare.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, doctora, en cuanto al caso específico que se trata, él está indicando una cuestión puntual ¿no? que le generaría problemas, eso hay que entenderlo también, él, creo que es docente en otra universidad y eso creo que en función acá lo está señalando ha sido elegido, creo en esa universidad como decano de una facultad entonces no puede ejercer los dos cargos estaría irregular, entonces eso es lo que hay que tener en cuenta, como dice acá, exige la dedicación exclusiva ¿no? como decano, entonces la situación es esa, no es que este señalando, sino que dado esa situación y estando ya señalada su fecha de cese, no hay creo mayor desde mi punto de vista, problema en atenderlo ¿no? dada esa situación específica, ese sería mi primera opinión, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente sin embargo nosotros como universidad somos responsables de lo que hacemos nosotros ya hemos sacado una resolución de cese de este señor y de cualquier otro docente también, que no podíamos atenderlo ¿no? sé que no es el caso pero ahorita venir a colación el caso de la señora Marrufó que eso también me preocuparía sin embargo no estaría de acuerdo, señor presidente muchas gracias, solicitaría en mi caso que se respete la resolución de cese nada más.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok doctora, colega Alfredo su opinión.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, En opinión doctor, veo que el doctor Amílcar, ya inclusive ha dejado las asignaturas, él ya está asumiendo en la UNAMBA su cargo directivo para mí sería simplemente ver qué es lo que vamos a nosotros resolver acerca de su petición.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Cuál es su opinión colega sobre la situación.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, En mi caso, yo si estoy de acuerdo con la petición doctor Arévalo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, que se admita, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, no puedo creer lo que estoy escuchado, o sea nosotros somos la última rueda del coche, entonces ya no tiene cursos y ¿qué hacemos nosotros, pues doctor? no sé si somos un órgano de gobierno determinante, no sé, o sea ¿la decanatura hace lo que se les da la gana? porque su resolución de cese es con fecha de consejo universitario con autorización de consejo universitario y resulta que ya no tienen ni cursos y peor todavía, de verdad que esto me parece inaudito, señor presidente y lo pongo así, porque entonces mejor que los decanos hagan lo que se les dé la gana, pues, muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora lo que se está diciendo nosotros no tenemos conocimiento ¿no? nosotros tenemos conocimiento, lo que estamos tratando acá, que es el adelanto de la jubilación reitero que debemos tener en cuenta en cualquier caso, no solamente porque el señor esté para jubilación, sino en cualquier caso, ha sido elegido en ese cargo que es a dedicación exclusiva nos pasaría a cualquier de nosotros ¿no? como cualquier de nosotros usted misma, en este caso, por ejemplo, fue la elegida de un cargo de cuál esa dedicación exclusiva tendría que dejar la universidad así de claro ¿no? entonces no una cuestión que él quiere o que él haya generado, sino que es realidad ¡es realidad! y lo demás, yo desconozco es un



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000896

tema que tiene que ver con la escuela, con la facultad, no está en debate acá, ni es conocimiento de este despacho, bien entonces.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, pero le respondo sin ánimo de entrar en dialogo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, puede hacer comparación con mi caso porque yo no me estoy jubilando, gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Era solamente una suposición doctora, usted tiene todavía para largo, no hay ningún problema, bien entonces se admita la solicitud presentado por el colega Amílcar Pinto Pagaza.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por mayoría, por favor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por mayoría doctora está claro doctora no se preocupe, adelanto de fecha de jubilación y en tal sentido modificar resolución N°1378 en lo que respecta a su persona, al primero de agosto del 2024.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Listo señor presidente

ACUERDO: ADMITIR, por unanimidad, la petición presentada por el Docente DANIEL AMILCAR PINTO PAGAZA sobre adelanto de fecha de jubilación y modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1378-2024-UTEA-CU de fecha 12 de junio de 2024, respecto a la fecha de jubilación debiendo de ser desde el 01 de agosto de 2024, quedando subsistente lo demás que contiene la resolución citada precedentemente.

10. Oficio N° 093, 094 y 098-2024-UTEA-SG y Oficio N°148-2024-EPG-D

10.1. Oficio N° 093-2024-UTEA-SG

La secretaria general dio lectura del Oficio N° 093-2024-UTEA-SG, ASUNTO: solicita aprobación de duplicado de título profesional de licenciado en enfermería a FRIDA ESCOBAR LUNA.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se aprueba el otorgamiento del duplicado.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD OTORGAR, por unanimidad, el Duplicado de Diploma de Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a FRIDA ESCOBAR LUNA.

10.2. Oficio N° 094-2024-UTEA-SG

La secretaria general dio lectura del Oficio N° 094-2024-UTEA-SG, ASUNTO: remito informe sobre cambio de apellidos y anotación marginal en diploma de bachiller a MIGUEL PALOMINO SALDIVAR.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO EN ASISTENCIA LEGAL
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000897

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad la anotación marginal en el Diploma de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de Miguel Vergara Palomino, debiendo ser lo correcto según la Sentencia - Resolución N° 9 de fecha 12 de mayo de 2022, el de MIGUEL PALOMINO SALDIVAR, que contiene: Diploma de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Diploma N° 0012177, Libro N° 332, Registro a Fojas 082-083, Barra de Seguridad UTEA B-0012177, manteniendo validez legal sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

10.3. Oficio N° 098-2024-UTEA-SG

La secretaria general dio lectura del Oficio N° 098-2024-UTEA-SG, ASUNTO: solicita aprobación de expedientes de grado Académico de Bachiller en una cantidad de 95 y Título Profesional en una cantidad de 208, haciendo un total de 303 expedientes de las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo ser la colación el 11 de octubre de 2024.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo. Señorita secretaria general, señores miembros del consejo en función a la situación que nos encontramos yo solicitaría que se amplié una semana más para 18 de octubre, porque puede ser que yo no este y puede que yo no esté en retorno y van a estar buscando para la firma de los certificados y las resoluciones.

Dra. Carolina Soto Carrión, No tengo inconvenientes señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muchas gracias doctora.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, En mi caso igual.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita secretaria general para el 18 octubre.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo, señor presidente 18 de octubre

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero se le suspende por ese día, pues doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Perdón.

Dra. Carolina Soto Carrión, Se le suspende por ese día, no habría problema tampoco.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, sí, no es que yo decía que repente como le comunique que de repente no voy a estar por acá.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, 18 de octubre, señor presidente.

ACUERDO: por unanimidad aprobar los expedientes de grado Académico de Bachiller en una cantidad de 95 y Título Profesional en una cantidad de 208, haciendo un total de 303 expedientes de las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo ser la colación el 18 de octubre de 2024.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FINANCIAMIENTO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000898

BACHILLER			
BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
1	BERNAOLA	CAMASCA	JHOSMER ELIAS
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
2	BARCENA	CANDIA	MARILUZ
3	BLANCO	CCAMA	ROCIO
4	BONIFACIO	ROMERO	YESSENIA MISSHEL
5	CHALLCO	HUANACO	JORI
6	CONTRERAS	YUPANQUI	NOHEMI
7	ESPINOZA	AGUIRRE	LIZ ANGELA
8	FARFAN	ZEVALLOS	WILBER EFRAIN
9	GIBAJA	HERRERA	ANDERSON ULISES
10	HOLGUINO	RIVAS	IVETTE ELIANA
11	HUAMAN	TUMPAY	YANINA
12	HUISA	QQUERAR	ESTEFANY
13	JARA	CACERES	MARIANELA
14	MOSQUEIRA	GONZALES	ESTEFANY MERCEDES
15	QUISPE	CRUZ	NANCY
16	TAQUIRI	VALENCIA	FLOR ANDREA
17	VILLA	ARONE	RUTH ELIANA
18	YAURI	QUISPE	SHAUMY CANDACE
19	ZULOAGA	PANDO	AYDEE
20	ZUNIGA	HUILLCA	ROSMERY
BACHILLER EN DERECHO			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
21	BRAVO	VALENZUELA	YADIDA
22	CABRERA	CONTRERAS	LIZ LETICIA
23	CHAIÑA	QUISPE	MEDALY NICOL
24	CONDORI	RUIZ CARO	LEONARDO
25	CURASI	QUISPE	BLANCA YESICA
26	CUSIHUALLPA	CHUTAS	ROSA DANIELA
27	LLOCLLE	HUANCCOLLUCHO	GERALDINE
28	LOPEZ	BAÑARES	JULISA
29	LUNA	QUISPE	YUDY
30	MORA	TOCRE	KELY

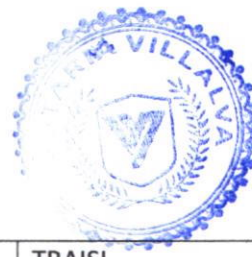


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

42



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



31	PACOCHA	UMIYAURI	TRAI SI
32	QUISPE	HUAMAN	YOMIRA
33	SANCHEZ	SILVA	YANIRA
34	TAIPE	MEZA	FRAY KEVIN
35	VALLENAS	MENDOZA	ALEM
36	VELASQUEZ	ALFARO	GEOVANA

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

N°	APELLIDOS		NOMBRES
37	ANDRADE	ANDRADE	CAROL JANET
38	OBREGON	LOA	MELISA
39	QUISPE	ARROYO	ODA MEY ESTEFANY
40	RIVAS	CAÑARI	LIZBETH
41	SOSA	SALAZAR	NAYELI MARIELA

BACHILLER EN ENFERMERÍA

N°	APELLIDOS		NOMBRES
42	ACCOSTUPA	HUANCA	JOSE CARLOS
43	BORDA	LEON	LUIS EDSON
44	CCOLQQUE	ARAHUALLPA	MADIELINA
45	CERVANTES	ALVAREZ	JOVITA
46	ESPINOZA	MEZA	JULIETTE JOSEFINA
47	FARFAN	HUAMAN	KAREN ROSARIO
48	FIGUEROA	HUAMANTALLA	SHANIA
49	FLORES	SULLCA	LINDA NATZUKY
50	FUENTES	MORALES	ASUNTA
51	FUENTES	MORALES	MATILDE
52	HUARCO	BACA	ISAAC ABRAHAN
53	LOVATON	LOPEZ	HACK ADERSON
54	MARTINEZ	NUBE	BRISA VERANEA
55	MEZA	HUISA	MANUEL
56	MOLLINEDO	HUAMAN	EMPERATRIZ DALILA
57	ORTIZ DE ORUE	HUANCA	MARIA GABRIELA
58	PEREIRA	SORIA	JUSTIN LEONOR
59	PORRAS	OROS	TAMILAIDY
60	PUMA	PORTILLO	MILAGROS KARIN
61	ROMERO	GONZALES	ZULMIRA
62	SARMIENTO	HERMOZA	YULISA
63	YUCRA	CCOA	ESTHER ROSA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
64	ALCARRAZ	SILVERA	KAREN
65	CCAHUA	MOLINA	VENUS KELLER
66	CONDORI	RAMOS	EDITH YAQUIKILINE
67	CONDORI	QUISPE	MARY LUZ
68	CUBA	QUISPEINGA	GILLIAN PIERINA
69	CUSICUNA	JORGE	ALONSO RICARDO
70	GALLEGOS	GARCIA	JENMA BRIGGIT
71	LANDA	CRUZ	ELIZABETH
72	LOAYZA	VENTURA	FRANSHEVIL
73	OLIVERA	DURAN	MARIA GUADALUPE
74	PEREZ	CARDENAS	ALDANNA ALEXANDRA
75	SUNY	SALCEDO	RICHARD RENE
BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
76	AMACHE	BLAS	JOSE CARLOS
77	CAMARGO	QUIROZ	JEMDEY
78	CASAFRANCA	GUEVARA	WILLIAM
79	CASTILLO	IZQUIERDO	FREDY
80	CORDOVA	MENDOZA	YONATHAN
81	CORDOVA	KARI	JUAN JOSE
82	FUENTES	MARIN	NHAYELI MARGOTH
83	HUACHACA	HUAMANI	ALBERTO
84	LOPE	ARIZACA	GUSTAVO
85	MEZA	QUISPE	ORLANDO
86	OBLITAS	ASIN	HAROL EMANUEL
87	PILLACA	CESPEDES	JHON MANHOVER
88	PUMA	GONZALES	ALDAIR
89	QUISPE	TICA	GUSTAVO ADOLFO
90	TUMPAY	HUAMANI	TANIA CELESTE
91	VEGA	CABRERA	JHONATAN MAGNO
92	YARIN	PERALTA	KRISS NYCOLE
93	YUCRA	HUILLCARA	RONY YUNIOR
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
94	ACERO	CHOQUEHUANCA	JAIME
95	DURAN	MAMANI	JUAN HERMILIO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
1	AGUILAR	GUTIERREZ	ROSSI
2	AGUIRRE	GONZALES	MARY CARMEN
3	ALCA	AGUILAR	ESTRELLITA CRISTINA
4	ALEGRIA	DURAN	ELIZA
5	ALLCCA	HUAMANI	CARMEN
6	ALVAREZ	CCORIMANYA	RAUL
7	ALVAREZ	LONCONE	PATRICIA
8	APAZA	CAMACHO	TANIA
9	AULLA	SANCHEZ	RAFAEL ARTURO
10	AVALOS	QUISPE	GRACIELA
11	BALLON	MALLMA	YESENIA CINTHIA
12	BUSTINZA	CHACCARA	ROSA
13	CAMACHO	CHAVEZ	GLADYS
14	CAMERO	GUZMAN	EISTENT
15	CARIRE	MALLMA	ROSMERY
16	CHAMPI	PERALTA	CAROLINE CARLA
17	CHAVEZ	MOREANO	JHON EDUER
18	CHICLLA	DURAND	JIMMY JONATHAN
19	CHIRINOS	CATALAN	WINDER ROCIO
20	CORONADO	ÑAHUINLLA	AMANDA IRIS
21	CURI	HUALLPAYUNCA	MILKA DEL ROCIO
22	DAMIAN	CHOQUEVILCA	LUCERY MEDALID
23	DAMIAN	HUILLCA	MARCIA
24	DIAZ	MEJIA	EDITH NILDA
25	ESPINOZA	JAUREGUI	MILAGROS YASMIN
26	ESPINOZA	RODAS	LEYLA VERIOSKA
27	GALINDO	NAVARRO	MIJAIL CARLOS
28	GAMARRA	VALENZUELA	YANETH
29	GONZALES	ROMAN	FRANCY MACRETTY
30	GUILLEN	CHIRINOS	ESTER
31	GUISADO	TAIPE	ROSMERY YESSENIA
32	GUTIERREZ	GONZALES	FLINDER PELAYO
33	HUALLPA	VARGAS	ANANI SHEYLA
34	HUAMAN	HURTADO	VLADIMIR
35	HUAMAN	CCARHUARUPAY	RUFFO
36	HUAMAN	HUILLCA	MAYDA
37	HUAMAN	JUNCO	DORIS
38	HUAMAN	DAMIANO	EDWIN CARLOS
39	HUAMANÑAHUI	CRUZ	ARNOL





40	HUAYNILLO	ADUVIRE	MARUJA
41	JARA	GUIZADO	CONSUELO
42	JARA	FLORES	KATHERINE
43	JUNCO	FLORES	DANA JANETH
44	LAGOS	RAMOS	EMPERATRIZ
45	LAYSECA	CHIPA	KATHERINE
46	LERZUNDI	NAVEROS	YORDI RAFAEL
47	LIMA	OYOLO	KATHERINE
48	LOAYZA	GUZMAN	JAILEN ENITH
49	LOAYZA	NAVARRO	CLOTILDE
50	MALPARTIDA	CHIPANA	MARCO ANTONIO
51	MARIN	VALDERRAMA	EDITH
52	MEDINA	CCAMA	JUVENAL
53	MEDINA	MONTALVO	MANUEL JONNY
54	MENDOZA	OCHOA	JHON CRISTHIAN
55	MENDOZA	VALERIANO	CARMEN CECILIA
56	MESCCO	TECSI	CARMEN GUISELA
57	MUÑOZ	DIAZ	IORELA
58	NAVENTA	FERRO	WILBER
59	NAVEROS	VARGAS	RAQUEL YANINA
60	ÑAHUINLLA	CHICLLA	CARMEN ROSA
61	OCHOA	NAVENTA	PAUL MANUEL
62	ORTIZ	ALVARADO	ELIZABETH
63	ORTIZ	CHAVEZ	LIZ GABY
64	ORTIZ	CCOILLO	DAVID JAVIER
65	ORTIZ	MENDIVIL	JAQUELINE
66	PALOMINO	VILLANUEVA	MARCO ELIVIO
67	PANEBRA	ROMAN	JESUS
68	PANIURA	HUAMAN	CAROLINA
69	PEREZ	PUGA	MAYUMI
70	QUERARI	MOREANO	FELICITAS CLARET
71	QUINTANA	CARTULIN	LUZ TERESA
72	QUISCA	ASTOCAHUANA	TAIKO
73	QUISPE	GUEVARA	ROLANDO
74	QUISPE	FLORES	MARIA ELENA
75	REYES	MAMANI	MILDRED
76	RODRIGUEZ	MENDOZA	MARITZA
77	ROJAS	MARCAVILLACA	PERCY OMAR
78	ROMERO	CACHA	LIZBETH
79	ROQUE	NAOLA	ANDY ROGER
80	ROSA	HUAMAN	HELEN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arcevaló Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



81	SAAVEDRA	DURAND	MIRIAN
82	SACCARO	CORDOVA	YANET YULY
83	SALCEDO	GUZMAN	VILMA
84	SEQUEIROS	ARONE	FRANKLIN
85	SEQUEIROS	ESCALANTE	IDANNIA JULIETA
86	SIERRA	CHIPA	LIZ MARIBEL
87	SORAS	CUSI	BUNI MADEANI
88	SURCO	SARCCO	JOSE ROLANDO
89	TACURI	CARBAJAL	YENNY ELENA
90	TAYPE	RODRIGUEZ	MARITZA
91	TUPAYACHI	CHAMPI	ERIKA
92	VEGA	BULEJE	MARA BELEN
93	VILLAFUERTE	TORRES	LUIS ALBERTO
94	VILLCAS	LOAYZA	RUDY LIDA
95	YUPANQUI	HUAMANI	WALTER

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

N°	APELLIDOS		NOMBRES
96	ALVAREZ	RIMACHI	JOHN
97	APAZA	SENCA	ROCIO
98	ARTEAGA	GUZMAN	JUAN CARLOS
99	AYMA	KARI	WALTER
100	CAIRO	CASTRO	CESAR ALEXIS
101	CALLI	BUSTAMANTE	JHON GUSTAVO
102	CAMERO	CCANTO	KELLY KAREN
103	CAMPOSANO	CUELLAR	SINDY
104	CAVERO	CONTRERAS	EVELIN NATIVIDAD
105	CHACMANI	QUISPE	CARMEN ROSA
106	CHAVEZ	QQUEHUE	MARILUZ
107	CHIRINOS	VILLARROEL	CLORINDA
108	COAQUIRA	APAZA	JOSE LUIS
109	CUELLAR	SANCHEZ	ROSA MILANIA
110	CUTIPA	CCOPA	ELVIS ANTONY
111	DIAZ	ALLCCA	EFRAIN
112	GAMARRA	CHIRINOS	JORGE LUIS
113	GAMARRA	CHOQUEHUAYTA	MARTIN
114	GAMEZ	CHUQUIPAY	RODIL
115	GONZALES	CAMACHO	RONALD
116	GONZALES	QUISPE	CRISTHIAN
117	HALLASI	SANCHEZ	DENNIS JONATHAN
118	HUACHACA	SARMIENTO	IRINA CORAL
119	HUAMAN	CHIPANA	YESENIA STEFANY





Nº 000904

120	HUAMAN	QUISPE	CRISTIAN ANDI
121	HUAMANI	BORDA	WILMAN
122	HUAMANYAURI	QUINO	EFRAIN ENRRIQUE
123	HUANACO	HUACHO	PABLO
124	LARA	MEZARES	YORDAN JORGE
125	LAURENTE	PACCO	FREDY
126	LEGUIA	PACHECO	CARLOS
127	LICONA	SARMIENTO	YURI
128	LUNA	TORRES	OMAR JOHN
129	MAMANI	AROSQUIPA	SILVIA
130	MASIAS	RAYME	JENNIFER CRISTEL
131	MEDRANO	RIOS	MARILIA
132	MINAURO	VEGA	MOISES
133	NAVARRO	CUELA	ANA ISABEL
134	OSCCO	CORDOVA	GUSTAVO JUSTINO
135	PACHECO	TICA	CLEYDY DIANA
136	PAREDES	SICUS	ASTRID PAOLA CLAUDIA
137	PAREJA	GONZALES	WALDIR EDWAR
138	PARIA	VELASQUEZ	ALEX NELSON
139	PEÑA	ARBIETO	PLINIO
140	PERALTA	RIVAS	RODRIGO
141	PORRAS	HUILLCA	ABDY BERENIZ
142	PRADA	MOSQUEIRA	JORGE LUIS
143	QUINO	GUTIERREZ	MILAGROS
144	QUISPE	ARCOS	ANDRES ROBERTO
145	QUISPE	RAMOS	ANALI
146	QUISPE	PEÑA	MARLENY
147	RIVAS	SALAZAR	JULIO CESAR
148	RIVERA	SILVERA	DANIELA ELIZABETH
149	RODRIGUEZ	MANTILLA	ROBERTO MAUMED
150	ROQUE	FLORES	ALFREDO
151	SARMIENTO	SARMIENTO	ANALI
152	SEQUEIROS	HILARES	YESICA
153	SOTO	BACA	JAMES CHARLES
154	TELLO	ROJAS	KELVIN CRISTIAN
155	TITO	ROMERO	JAYNOR
156	TORRES	ESCALANTE	JONATHAN
157	TORRES	SAYANQUI	SIMEON
158	URIBE	TORRES	IDAEL JORGE
159	VALDIVIA	GUTIERREZ	MARGARETH SAMANTA
160	VARGAS ARENAS	FARFAN	MARYCIELO BRIGITTE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Alejandro Arzulo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N° 000905

161	VEGA	CENTENO	LUIS ALBERTO
162	VERA	MALDONADO	NILDA
163	VIVANCO	HUAYHUA	CANDY
164	YABAR	PERALTA	MARIA ELENA
165	YAPO	ZAMALLOA	LUZ NEYDA
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
166	ALCARRAZ	MANTILLA	MILAGROS SOLEDAD
167	CENTENO	ORTIZ	ISABEL ANELIDA
168	LOAYZA	DAMIAN	ROSA
169	PEREZ	PALOMINO	DIANOTH
170	ROLDAN	CERON	NOEMI
171	VEGA	ZEVALLOS	ROSAURA
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
172	ADRIAN	AMBIÁ	ROSIO
173	AMABLE	ATAO	ROSMARY
174	CCUIRO	LEVIMORO	LIDIA
175	ESPINOZA	LEON	RUDY ELIZABETH
176	FERNANDEZ	HUARANCCA	ELIZABET
177	HUARACA	HUARCAYA	MELVY LOURDES
178	MOLINA	GARCIA	YESIKA
179	PUITALLA	CHIQUILLAN	FANY MADELEYNE
180	YAURIS	PEDRAZA	ELIZABETH ROXANA
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
181	ACCO	LUDEÑA	OSHIN ZORAYDA
182	ARROYO	CASTAÑEDA	HUGO IVAN
183	AYMARA	CARRION	SHEILA MAYUMI
184	BULEJE	FUENTES	BETZABETH
185	CARDENAS	ACHULLI	LISSY
186	CARDENAS	ACHULLI	RAYNER
187	CCOYURE	CHOQUE	JEANCARLOS
188	CRESPO	FERNANDEZ	ROBERSON WILMAN
189	CUELLAR	VALENZUELA	ADDERLY
190	DAMIAN	HUILLCA	ANDO LUIS
191	HUACHACA	CORDOVA	LISBETH YESENIA
192	HUARACCO	ANAMPA	ROCKY
193	LLANCCE	LUNA	JUAN CARLOS
194	LLANO	DOMINGUEZ	ROSA MARGOT



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Ayvalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



195	LOAYZA	NAVENTA	CRÍSTHIAN
196	MONZON	CACERES	YENS RAUL
197	RAMOS	PALOMINO	NILTON JESUS
198	ROSADA	BAUTISTA	FRANK JOHAN
199	SARAYA	SALAS	ANA
200	TAIPE	MEZA	JUAN PABLO
201	TAIPE	RAMOS	JOSE ANTONIO
202	UMASI	HUARACHA	KATERIN SILVIA
203	VALVERDE	TAPIA	JEAN PIARE ALEXANDER
204	VARGAS	REYNOSO	GUSTAVO CRISTHIAN
205	YUPANQUI	POZO	DANNY MIGUEL
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
Nº	APELLIDOS		NOMBRES
206	GOMEZ	MUJE	GABRIEL JHANNOR

10.4. Oficio N° 148-2024-EPG-D

La secretaria general dio lectura del Oficio N°148-2024-EPG-D, Asunto: Remite expedientes de Grado Académico de Maestro para efectos de su aprobación y el otorgamiento del Diploma correspondiente de Echavarría Ramos Jaime Gaspar y Hermoza Orosco Wilfredo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: por unanimidad aprobar los expedientes de Grado Académico de Maestro en Pedagogía en Educación Superior de Echavarría Ramos Jaime Gaspar y Hermoza Orosco Wilfredo.

11. Oficio N° 142, 147, 162-2024-DICTRI-UTEA y Oficio N° D002914-2024-SG-MINSA

11.1. Oficio N° 142-2024-DICTRI-UTEA

La secretaria general dio lectura del Oficio N° 142-2024-DICTRI-UTEA, ASUNTO: Solicito aprobación de convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Servicio de Salud de Cusco Vraem

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM y la Universidad Tecnológica de los Andes.

11.2. Oficio N° 147-2024-DICTRI-UTEA



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 SECTOR


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 SECRETARÍA GENERAL

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



La secretaria general dio lectura del Oficio N° 147-2024-DICTRI-UTEA, ASUNTO: Solicito aprobación de convenio Marco Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Abogados de Apurímac y el Poder Judicial-Corte Superior de Justicia de Apurímac.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la suscripción del Convenio Marco Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Abogados de Apurímac, Universidad Tecnológica de los Andes y el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Apurímac.

11.3. Oficio N° 162-2024-DICTRI-UTEA

La secretaria general dio lectura del Oficio N° 147-2024-DICTRI-UTEA, ASUNTO: Solicito aprobación de convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Salud Grau.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Salud Grau y la Universidad Tecnológica de los Andes.

11.4. Oficio N° D002914-2024-SG-MINSA

La secretaria general dio lectura del Oficio N° D002914-2024-SG-MINSA, Asunto Convenio marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, El Gobierno Regional de Arequipa y la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo, opiniones, ninguna, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Arequipa y la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente yo también quería pedir, no sé si es factible o de qué manera se puede encaminar el contrato del Abogado que le había hecho referencia el Dr. Donato

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver, este sería un tema fuera, pero respecto del tema del convenio, yo considero que...

Dra. Carolina Soto Carrión, No tendría conveniente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Me informaron que el día de ayer ha habido una, no sé cómo se llama.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGACÍA APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, Sorteo de internado creo.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Sorteo de plazas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No sé, que, y ya se ha considerado el seguro y creo que están pidiendo este convenio doctora, en el sentido no se puede incorporar en el consejo, pero en todo caso de repente lo que se puede hacer es actualizar, la doctora para que lo apruebe con cargo a dar cuenta, una resolución rectoral con cargo a dar cuenta, en ese marco sería doctora no sé si estaría bien.

Dra. Carolina Soto Carrión, No tengo un conveniente, ya doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo entonces, en ese sentido quedaríamos para que se le pase a la doctora la resolución y ojala ella lo firme, bien creo que con eso terminaríamos y concluimos la sesión.

Siendo 11:37 a.m., se concluye la sesión, en consecuencia el presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO APURÍMICO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL